

## EL MES DE OCTUBRE Y LOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO

Posiblemente el primer pensamiento que tenemos, cuando leemos lo anterior es el día de SENEAM 04 de octubre o el 20 de octubre, día internacional del Controlador de Tránsito Aéreo. Sin embargo, octubre tiene otras fechas importantes para nosotros.

Extracto del documento de Alex Franz

**RAMSA ES declarada en quiebra (fraudulenta) en septiembre de 1978 por el mal Gobierno del Presidente José López Portillo y el pésimo Secretario de Trabajo Pedro Ojeda Paullada, el Secretario de Comunicaciones y Transportes Emilio Mújica Montoya, que aseguraba al igual que el inepto Sub-Secretario Miguel Ángel Barberena Vega que:**

**"los Controladores de Tránsito Aéreo eran fáciles de sustituir ya que eran como los semáforos en una ciudad"**

**El 04 de octubre de 1978, nace SENEAM y deja de existir R.A.M.S.A, una empresa que era la base del sustento de casi 1000 trabajadores.**



**R.A.M.S.A**

**31 DE OCTUBRE DE 1979.**

El vuelo 605 de Western Airlines procedente de KLAX, se equivocó de pista en el momento de aterrizar en el AICM. Hubo un total de 73 fallecidos, de los cuales 63 eran pasajeros, 9 tripulantes más uno que murió en tierra, de acuerdo con Aviation Safety.

El TFCA (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Ordeno un recuento de Votos para determinar a qué Sindicato Pertenece la titularidad del gremio de los controladores de Tránsito Aéreo.

**RECUESTO  
15 Y 17 DE OCTUBRE 2003**

**01 OCT 2018 CESE DE AL MENOS 8  
COMPAÑEROS POR EL SUPUESTO DE  
"AFECTAR EL SERVICIO"**

Violenta y desproporcionada reacción del director general de SENEAM resultado de su mala Administración de personal y su incapacidad para dotar de personal necesario a las unidades de control.



## Conoce Las Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas de los Controladores de Tránsito Aéreo.

**Artículo 7 A.-** Para garantizar un adecuado funcionamiento de las unidades ATS mediante las que se prestan los servicios de control de tránsito aéreo, se fijaran las reglas de operación que se consideren necesarias.

**Artículo 11.-** Ningún extranjero podrá realizar las funciones operativas ni administrativas propias de los controladores de tránsito aéreo en México.



**CAJA  
SINACTA**

- 1.- El monto mínimo quincenal es \$250 pesos, pero se puede ahorrar lo que cada uno estime que pueda según sus posibilidades. (hay quienes ahorran 550, 750 etc..),
- 2.- El ciclo de ahorro dura 2 años, se regresa el ahorro a finales de mayo de los años pares (el próximo retorno será año 2020).

## CURSO TALLER "MARCO JURIDICO DE LOS CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO"

El 27 de septiembre pasado se llevó a cabo este curso en la estación de GDL para los compañeros de la región occidente. El Curso fue impartido por nuestro Secretario General el Mtro/TSU CTA José Alfredo Covarrubias Aguilar y el titular del Jurídico el Mtro/TSU CTA Marco A. Nava Montes.

Es importante conocer el entorno jurídico que nos rige.

- Laboral.
- Penal.
- Civil.
- Administrativo.
- Técnico.
- Medico.

[caja\\_ahorro@sinacta.org.mx](mailto:caja_ahorro@sinacta.org.mx)

## EL TRANSPORTE AÉREO Es el medio de transporte más reglamentado

La reglamentación, tiene una naturaleza normativa, a través de los modelos de conducta incluidos en un ordenamiento jurídico, constituye criterios de comportamiento a los que están sujetos los destinatarios

de un sistema. Su contenido pertenece al mundo del ser, dirigido al deber ser, por el que los individuos deben ajustarse a esas conductas para que el modelo social propuesto por el derecho pueda establecerse.

### Características de la reglamentación

**Heteronomía:** Significa estar sometido a la autoridad o mando de otro. El Derecho establece obligaciones que Deben de cumplir las personas, aunque no estén de acuerdo con ellas.

**Bilateralidad:** Las normas tienen dos aspectos: En ella encontramos un derecho, pero también una obligación.

**Exterioridad:** Al Derecho le interesa primordialmente las manifestaciones externas de la conducta humana. El aspecto objetivo del comportamiento; pero también le importan los móviles, las intenciones.

**Coercibilidad:** Consiste en la posibilidad de imponer su cumplimiento.

#### Todo en nuestra vida esta regido por reglas:

Las actividades sociales, la forma de educar a un niño, la escuela, nuestro trabajo, la relación sindical y por supuesto. Los medios de transporte no son la excepción, y en este caso específico, el bien que se está buscando para los individuos regidos por la reglamentación aérea, **es el que los usuarios tengan un buen trayecto, seguro y eficiente**, lo cual abarca todos los aspectos del transporte: desde las condiciones laborales, características de la aeronave, velocidades, capacidades de pasajeros, carga y los procedimientos a lo largo de su ruta, etc. ***Siempre es importante recordar que la delicada labor que desempeñamos requiere un grado adicional de compromiso. Y que la legislación no solo contiene derechos, si no también obligaciones.***

## ATENTO AVISO

A todos nuestros amigos y asegurados de SENEAM:

En caso de no poder contactarnos en nuestras oficinas en la CDMX al 1101-1720

Horario de atención: de Lunes a Jueves de 8:00am a 5:30pm - Viernes de 8:00am a 4:00pm

Y con el objeto de brindarles una mayor atención y servicio, ponemos a su disposición los siguientes teléfonos:

Lic. Antonio  
Gutiérrez  
Tejeda  
551798-4400

Lic. Fernando  
Gutiérrez  
Tejeda  
551849-6717

Rodrigo Cortes  
García  
553733-8885

Esperando continuar brindándoles servicio de calidad y calidez.

ATENTAMENTE

Lic. J. Vicente Gutiérrez Flores  
Director General

